



Universidad de Jaén

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2021, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, mediante sistema de promoción interna, una plaza del Grupo II categoría de Titulado/a de Grado Medio (Perfil: Proyectos Internacionales de Investigación) OFIPI.

Acordadas las plazas vacantes que se pueden ofertar para su cobertura mediante el sistema de promoción interna, este Rectorado, al amparo de lo establecido en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (BOJA de 8 de agosto de 2003), reformados mediante Decreto 235/2011 de 12 de julio (BOJA de 28 de julio); y de conformidad con lo establecido en el art. 21 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y en el artículo 75 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, resuelve convocar concurso-oposición para cubrir, mediante contrato en régimen de personal laboral fijo, las plazas que se indican en la base 1.1 de esta convocatoria, vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de esta Universidad, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por promoción interna, una plaza de la categoría de Titulado/a de Grado Medio (Perfil: Proyectos Internacionales de Investigación) OFIPI.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará, en lo que le sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del

CSV : GEN-220a-2129-0e34-9c6f-1108-3feb-cf80-43f9

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 13/12/2021 09:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/12/2021 09:20



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2100011465

CSV

GEISER-2c93-62b6-dda8-4317-9bf0-2271-d1f0-27ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/12/2021 11:38:12 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

Estatuto Básico del Empleado Público; en el vigente Convenio Colectivo (BOJA de 23 de febrero de 2004) y las bases de la convocatoria.

Todas las referencias que se efectúan a las diferentes disposiciones normativas, que se contienen en la presente resolución, han de entenderse hechas en la redacción vigente a la fecha de la misma.

1.3. El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, con arreglo a las pruebas y ejercicios que se especifican en el anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II.

1.5. La selección se desarrollará quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de las personas candidatas y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

La fecha, hora y lugar en que se realizará el primer ejercicio se fijará en la Resolución del Rectorado en que se apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

1.6. Las funciones que, con carácter general, corresponden a las plazas en relación con la categoría y grupo que se convoca, así como la jornada de trabajo y horario de la misma, se ajustarán a lo que determine el Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas, así como lo determinado en las cláusulas que figuren en el contrato de trabajo, todo esto en base a lo recogido en la respectiva Relación de Puestos de Trabajo.

1.7. Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de los Organismos Públicos.

1.8. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre en materia de incompatibilidades.

CSV : GEN-220a-2129-0e34-9c6f-1108-3feb-cf80-43f9

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 13/12/2021 09:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/12/2021 09:20



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2100011465

CSV

GEISER-2c93-62b6-dda8-4317-9bf0-2271-d1f0-27ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/12/2021 11:38:12 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

2. Requisitos de las personas aspirantes

2.1. Para ser admitidas en las pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán ser personal laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén, que siendo fijos, reúnan los siguientes requisitos:

- A) Tener cumplidos los 16 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- B) Estar en posesión del título o requisitos establecidos en el artículo 15 del IV Convenio Colectivo de las Universidades Públicas de Andalucía.
- C) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- D) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada para el desempeño de las correspondientes funciones.
- E) Acreditar nivel C1 de inglés y nivel B2 de francés, de conformidad con las tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el marco común europeo de referencia para las lenguas.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia en el modelo disponible en la siguiente dirección web http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/servpod/impresos%20y%20solicitudes/solic_ru_select_laboralw.pdf, que también será facilitado en el Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica de la Universidad de Jaén o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública que se facilitan en las subdelegaciones del Gobierno.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de





Universidad de Jaén

esta convocatoria en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas).

3.3. La solicitud junto con su documentación anexa se deberá presentar preferentemente de forma telemática en el Registro Electrónico Común (REC) a través de la siguiente dirección web: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Para ello es necesario disponer del correspondiente certificado electrónico (firma digital). Si la persona interesada en el procedimiento no dispone de certificado electrónico, podrá obtener el mismo solicitándolo, con los requisitos exigidos por la FNMT, a través del siguiente enlace: http://administracionelectronica.ujaen.es/firma_digital

También se podrá presentar de forma presencial en el Registro General de la Universidad de Jaén (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) o por cualquiera de las formas establecidas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten las personas aspirantes de forma presencial en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama, fax (953 212 278), o a la dirección (secpas@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el teléfono (953 212 277).

A la instancia se acompañará necesariamente:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Justificante de haber abonado los derechos de examen.
- c) Acreditación de la titulación académica o equivalente exigible.
- d) Acreditación del nivel C1 de inglés y nivel B2 de francés conforme a lo establecido en el apartado 2.1 de esta Resolución.

CSV : GEN-220a-2129-0e34-9c6f-1108-3feb-cf80-43f9

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 13/12/2021 09:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/12/2021 09:20



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2100011465

CSV

GEISER-2c93-62b6-dda8-4317-9bf0-2271-d1f0-27ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/12/2021 11:38:12 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

3.4. Los derechos de examen de esta oposición serán de 25 euros, que se ingresarán en la CAJA RURAL DE JAEN, Oficina Universidad, número de cuenta ES79 3067 0109 331150653028 a nombre de la Universidad de Jaén, o bien mediante transferencia bancaria a dicha cuenta indicando: concurso-oposición TGM OFIPI.

En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado anteriormente.

3.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Jaén, en un plazo máximo de un mes, dictará Resolución que se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) y, a título informativo, en la página web del Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, en la que declarará aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas. La relación de personas excluidas hará mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad y motivo de la exclusión. Serán excluidas aquellas personas que no aporten la documentación detallada en el apartado 3.3 de esta Resolución.

3.6. Las personas excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución que se establece en la base 3.5, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Transcurrido este plazo, el Rector de la Universidad de Jaén, en un plazo máximo de dos meses, dictará Resolución que se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) y, a título informativo, en la página web del Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, en la que declarará aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, recogiendo, a su vez, el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

CSV : GEN-220a-2129-0e34-9c6f-1108-3feb-cf80-43f9

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 13/12/2021 09:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/12/2021 09:20



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2100011465

CSV

GEISER-2c93-62b6-dda8-4317-9bf0-2271-d1f0-27ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/12/2021 11:38:12 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

3.7. Los derechos de examen serán reintegrados a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tal efecto, será necesario solicitud expresa del interesado en la que deberán figurar inexcusablemente los siguientes datos: nombre y apellidos, NIF, domicilio y cuenta bancaria a donde ha de realizarse la transferencia bancaria de devolución.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Tribunal calificador

4.1. El Tribunal calificador de estas pruebas estará formado por el Gerente de la Universidad de Jaén, por delegación del Rector, que actuará como Presidente; dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector; dos miembros designados por el Comité de Empresa, nombrados por el Rector; actuando como Secretario/a, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal y Organización Docente nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de las vacantes, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante resolución del Rector al mismo tiempo que se exponga la lista de personas admitidas y excluidas a que se refiere la base 3.6.

4.2. La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores/as especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su área profesional.

4.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4.4 Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del

CSV : GEN-220a-2129-0e34-9c6f-1108-3feb-cf80-43f9

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 13/12/2021 09:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/12/2021 09:20



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2100011465

CSV

GEISER-2c93-62b6-dda8-4317-9bf0-2271-d1f0-27ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/12/2021 11:38:12 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

4.5. Previa convocatoria del Presidente del Tribunal, se celebrará la sesión de constitución en el plazo mínimo de veinticuatro horas de antelación antes del inicio del proceso selectivo. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto al desarrollo del proceso de selección.

4.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Servicio de Personal (Sección de Selección y Promoción Profesional), edificio B-1 del Campus de las Lagunillas, de la Universidad de Jaén, teléfono 953 212 277. Igualmente, las cuestiones o dudas de carácter general podrán plantearse al Tribunal a través del correo electrónico secpas@ujaen.es

4.7. Las personas aspirantes serán convocadas en llamamiento único por orden alfabético para el desarrollo de los ejercicios, debiendo de ir provistos del documento nacional de identidad o acreditación equivalente para cada una de las pruebas.

4.8. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posea la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Jaén.

4.9. La Presidencia de cada Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio sea corregido sin que se conozca la identidad de las personas.

5. Relación de aprobados/as. Presentación de documentos y posterior firma del contrato.

5.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas, en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) y, a título informativo en la página web del Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, las listas con las puntuaciones correspondientes conforme al baremo

7

CSV : GEN-220a-2129-0e34-9c6f-1108-3feb-cf80-43f9

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 13/12/2021 09:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/12/2021 09:20



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2100011465

CSV

GEISER-2c93-62b6-dda8-4317-9bf0-2271-d1f0-27ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/12/2021 11:38:12 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-2c93-62b6-dda8-4317-9bf0-2271-d1f0-27ac



Universidad de Jaén

establecido en el Anexo II de esta convocatoria.

5.2. Finalizadas las pruebas, el Tribunal hará público, en idéntico lugar, la relación definitiva de personas aprobadas, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la suma total. El número de personas aprobadas no podrá ser superior al número de plazas convocadas, siendo nulas de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario.

5.3. Las personas aspirantes que superen las presentes pruebas selectivas para su contratación como personal laboral fijo presentarán en el Servicio de Personal de esta Universidad, dentro de los veinte días naturales a aquel en que se hizo pública la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad acompañada del original para su comprobación.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, de los títulos académicos.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separada mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, expedido por el/la facultativo/a de la Seguridad Social que corresponda al interesado.

5.4. Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación no podrán ser contratadas.

5.5. En el contrato que se suscriba se fijará el período de prueba que determina el Convenio Colectivo y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

CSV : GEN-220a-2129-0e34-9c6f-1108-3feb-cf80-43f9

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 13/12/2021 09:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/12/2021 09:20



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2100011465

CSV

GEISER-2c93-62b6-dda8-4317-9bf0-2271-d1f0-27ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/12/2021 11:38:12 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

6. Norma final

6.1. Las personas aspirantes, por el hecho de participar en esta oposición, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

6.2. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 10 de diciembre de 2021.- El Rector. Juan Gómez Ortega.

CSV : GEN-220a-2129-0e34-9c6f-1108-3feb-cf80-43f9

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 13/12/2021 09:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/12/2021 09:20



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2100011465

CSV

GEISER-2c93-62b6-dda8-4317-9bf0-2271-d1f0-27ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/12/2021 11:38:12 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

ANEXO I

Ejercicios y valoración

El proceso selectivo está constituido de dos fases:

- **Fase de Oposición.** (65% del total de la puntuación del proceso selectivo, 65 puntos):

Esta fase consistirá en:

Primer ejercicio: Desarrollo de dos temas, de entre cuatro ofertados por el Tribunal mediante sorteo, sobre las funciones a desempeñar, programa y conocimientos exigidos en la convocatoria. (35% sobre el total de la puntuación del proceso selectivo, 35 puntos).

Segundo ejercicio: Ejercicio práctico, prueba práctica o supuesto práctico sobre las funciones a desempeñar, programa y/o conocimientos exigidos en la convocatoria, que permita demostrar las habilidades del trabajador para el desempeño del puesto. En todo caso el aspirante podrá elegir entre dos ejercicios. (30% sobre el total de la puntuación del proceso selectivo, 30 puntos).

Ambos ejercicios se considerarán eliminatorios siendo necesario, para superarlos, obtener la nota mínima que establezca el Tribunal, que en ninguno será superior al 50% del total de la puntuación que pudiera otorgarse en cada ejercicio.

- **Fase de Concurso:** (35% sobre el total de la puntuación del proceso selectivo, 35 puntos).

Para acceder a la fase de concurso se debe haber superado, previamente, la fase de oposición.

El baremo que regirá la fase de concurso será el siguiente:

A) Experiencia Profesional (40% del total de la fase de concurso, 14 puntos)

1. Desempeño de puestos de trabajo de grupo profesional superior a la plaza convocada.

1.1. Sólo se valorará el desempeño de puestos de trabajo de grupo superior realizado en el mismo Servicio, de los establecidos por la RPT vigente, al de la plaza convocada: 0,10 puntos por mes o fracción. En el ámbito del personal técnico de laboratorios adscrito a

CSV : GEN-220a-2129-0e34-9c6f-1108-3feb-cf80-43f9

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 13/12/2021 09:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/12/2021 09:20



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2100011465

CSV

GEISER-2c93-62b6-dda8-4317-9bf0-2271-d1f0-27ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/12/2021 11:38:12 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

Departamentos o Centros de Investigación, se valorará el desempeño de puestos de trabajo cuando éste se haya realizado en la misma Área de Traslado de las establecidas en la RPT.

2. Desempeño de puestos de trabajo en el mismo grupo profesional a la plaza convocada.

2.1. En la misma categoría profesional

2.1.1. Desempeño de puestos de trabajo en la misma categoría profesional y mismo Servicio, Departamento o Centro de Investigación, y en su caso con el mismo perfil formativo, de los establecidos por la RPT vigente. 0,10 puntos por mes o fracción. A estos solos efectos, el Servicio de Bibliotecas y el Servicio de Archivo se considerarán un solo Servicio.

2.1.2. Por desempeño de puestos de trabajo en la misma categoría profesional, idéntico Servicio de los establecidos por la RPT vigente y distinto perfil formativo: 0,075 puntos por mes o fracción. En el ámbito del personal técnico de laboratorios adscritos a Departamentos o Centros de Investigación, se valorará en este apartado el desempeño de puestos de trabajo cuando éste se haya realizado en la misma Área de Traslado de las establecidas en la RPT, y distinto Departamento.

2.2. En distinta categoría profesional

Por desempeño de puestos de trabajo en idéntico grupo, distinta categoría profesional y mismo Servicio, Departamento o Centro de Investigación de los establecidos en la RPT vigente: 0,075 puntos por mes o fracción.

3. Desempeño de puestos de trabajo en el grupo profesional inmediatamente inferior a la plaza convocada.

3.1. Por desempeño de puestos de trabajo en categorías del grupo inmediatamente inferior al de la plaza convocada y en el mismo Servicio, Departamento o Centro de Investigación de los establecidos en la RPT vigente: 0,050 puntos por mes o fracción.





Universidad de Jaén

3.2. En el ámbito del personal técnico de laboratorios adscritos a Departamentos o Centros de Investigación, se valorará en este apartado el desempeño de puestos de trabajo cuando éste se haya realizado en la misma Área de Traslado de las establecidas en la RPT vigente y distinto Departamento.

4. Pertenencia a Grupos de Investigación y colaboración en actividades científicas, tecnológicas y artísticas.

4.1. Por la pertenencia, como miembro, a un Grupo de Investigación reconocido oficialmente, que desarrolle su línea de trabajo total o parcialmente en el Departamento objeto del puesto que se convoca y cuya actividad esté gestionada por la Universidad de Jaén. 0,025 puntos por mes o fracción. Máximo 0,6 puntos del total de la puntuación.

4.2. Por la colaboración como PAS Laboral de la UJA, en las actividades científicas, tecnológicas y artísticas, en las condiciones establecidas en el Reglamento para el Nombramiento de Colaboradores con Cargo a Créditos de Investigación, en el Departamento objeto del puesto que se convoca. 0,02 puntos por mes o fracción. Máximo 0,48 puntos del total de la puntuación.

En ningún caso el mismo mérito podrá puntuar en dos apartados diferentes.

B) Antigüedad: (35% del total de la fase de concurso, 12,25 puntos). 0,068 puntos por mes o fracción con un máximo a considerar de 15 años.

C) Formación: (25 % del total de la fase de concurso, 8,75 puntos).

La formación se divide en cursos de formación y titulación universitaria. Se podrá puntuar por los dos conceptos hasta un máximo de 8,75 puntos.

1.- Titulación universitaria:

Por estar en posesión de una titulación universitaria de igual o superior nivel, al puesto de trabajo convocado, se otorgarán 2 puntos, con un máximo de 4 puntos. A estos efectos,





Universidad de Jaén

tendrán la consideración de titulación universitaria los supuestos contemplados en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre.

2.- Cursos de Formación

Los cursos de formación se valorarán de acuerdo a la siguiente escala:

CURSOS RELACIONADOS CON EL PUESTO AL QUE SE ASPIRA
0,043 puntos por hora hasta un máximo de 8,75 puntos

Se considerará actividad formativa relacionada con el puesto al que se aspira, todos aquellos cursos organizados u homologados por instituciones oficiales, cuya denominación o mayoría de su contenido guarden relación con uno o varios de los puntos del programa del proceso selectivo y/o funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria. La valoración será conforme a las horas de duración de la actividad formativa y de no figurar número de horas la equivalencia será de 10 horas por mes o fracción de duración, acreditándose en cualquier caso con el correspondiente diploma o certificado.

Los Tribunales de Valoración de los procesos selectivos de promoción interna determinarán en todo caso, qué cursos son los relacionados o no con el puesto al que se aspira.

En la escala anterior, se podrán incluir como cursos de formación las asignaturas aprobadas de cualquier titulación universitaria, cuyos contenidos guarden relación con la plaza convocada. Estas recibirán el mismo tratamiento que los cursos de formación, acreditándose en cualquier caso con la correspondiente certificación. Los puntos obtenidos por este concepto serán compatibles con los obtenidos en el punto 1 de este apartado C.

A las personas aspirantes que hayan superado los dos ejercicios de la fase de oposición se les adicionará la puntuación obtenida en la fase de concurso, la puntuación total determinará el orden de prelación para la cobertura de las plazas convocadas.

En el supuesto de que exista empate entre varias personas aspirantes, el Tribunal para deshacerlo establecerá la prueba que considere oportuna.





Universidad de Jaén

ANEXO II

BLOQUE GENERAL

1. El IV Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.
2. Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
3. Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, reformados mediante Decreto 235/2011, de 12 de julio.
4. Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.
5. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en su redacción vigente.
6. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
7. Planificación estratégica en las Universidades. Metodologías. Tipos. Desarrollo de proyectos. Instrumentos de planificación y control. El Plan Estratégico de la Universidad de Jaén: elaboración, formulación, implantación, seguimiento y control.
8. Presupuesto de la Universidad de Jaén. Consideraciones de carácter general. Clasificación económica, funcional y orgánica del presupuesto de ingresos y gastos. Detalle explicativo del Presupuesto de ingresos y gastos. Normas Generales de ejecución presupuestaria. Criterios de asignación de créditos a las unidades orgánicas. Los contratos programa de Centros y Departamentos.
9. La Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

CSV : GEN-220a-2129-0e34-9c6f-1108-3feb-cf80-43f9

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 13/12/2021 09:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/12/2021 09:20



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2100011465

CSV

GEISER-2c93-62b6-dda8-4317-9bf0-2271-d1f0-27ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/12/2021 11:38:12 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

10. La Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
11. Cuentas Anuales de la Universidad de Jaén. La cuenta del resultado económico patrimonial y el estado de liquidación del presupuesto.
12. Ley 39/2015 de 1 de octubre de 2015 del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Procedimiento administrativo común y su alcance: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. La obligación de resolver. El silencio administrativo. Los derechos de los ciudadanos y las garantías en el desarrollo del procedimiento. Medios de impugnación de la actuación administrativa. La revisión de oficio. Los recursos administrativos.
13. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
14. Sistema de Gestión de la Calidad basado en la Norma UNE-EN ISO 9001:2015 y Modelo EFQM de Excelencia, aplicación en la Universidad de Jaén. Sistema integrado de la gestión de la calidad de los servicios y de las unidades administrativas en la Universidad de Jaén.
15. La protección de datos de carácter personal. Régimen jurídico. Tratamiento de datos personales. Principios y derechos. Obligaciones. El Delegado de Protección de Datos en las Administraciones Públicas. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
16. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014: Objeto y finalidad.

CSV : GEN-220a-2129-0e34-9c6f-1108-3feb-cf80-43f9

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 13/12/2021 09:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/12/2021 09:20



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2100011465

CSV

GEISER-2c93-62b6-dda8-4317-9bf0-2271-d1f0-27ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/12/2021 11:38:12 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

Delimitación de los tipos contractuales. Partes en el contrato: Órgano de Contratación y Capacidad y solvencia de las empresas. Expediente de contratación: iniciación y contenido. Tipos de procedimientos. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos.

BLOQUE ESPECÍFICO:

17. El Espacio Europeo de Investigación (ERA). Hoja de ruta del ERA. Estrategias de I+D+I internacional: Plan Estratégico Horizonte Europa (2021-2024). Estrategia española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2021-2027. Estrategias regionales de especialización inteligente (RIS3).

18. Organismos gestores de programas de I+D+I de la Comisión Europea. Delegaciones Españolas en Bruselas en materia de I+D+i: Oficinas regionales, Delegación de la Junta de Andalucía, Oficina CDTI-SOST, Oficina Europea, Crue-CRUP, Delegación CSIC. Funciones, estructura y actividades. El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTi): Programas de Cooperación Tecnológica Internacional y otros servicios e instrumentos.

19. European Commission Executive Agencies: Consumers, Health, Agriculture and Food Executive Agency (CHAFEA), Education, Audiovisual and Culture Executive Agency (EACEA), ERC Executive Agency (ERCEA), Executive Agency for SMEs (EASME), Innovation and Networks Executive Agency (INEA), Research Executive Agency (REA).

20. Los Fondos Estructurales y de Inversión europeos para la investigación y el desarrollo tecnológico en España.

CSV : GEN-220a-2129-0e34-9c6f-1108-3feb-cf80-43f9

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 13/12/2021 09:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/12/2021 09:20



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2100011465

CSV

GEISER-2c93-62b6-dda8-4317-9bf0-2271-d1f0-27ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/12/2021 11:38:12 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

21. Acciones de apoyo a la participación y dinamización de la Internacionalización de la I+D+i en el marco de diferentes instrumentos de política científica. Plan Estatal de I+D+i: Convocatorias “Europa redes y gestores-Europa Centros Tecnológicos”, “Acciones de Programación Conjunta Internacional” y “Europa Investigación”. Plan Andaluz de Apoyo a la Investigación. Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la UJA (2021-2022).
22. Tipos de participación en proyectos de I+D+i internacional: individual o en consorcio. Proyectos colaborativos en consorcio, búsqueda de socios y negociación. Herramientas de la Comisión Europea para la búsqueda de socios. Recursos y medios disponibles, trabajo en red para la preparación de propuestas. Aspectos de negociación con los posibles socios.
23. EURAXESS. Sello a la excelencia investigadora HRS4R. Implementación de la estrategia en la Universidad de Jaén.
24. Funding and Tenders Portal. Oportunidades de financiación. Documentación de interés. Herramientas de apoyo a la participación. Plataforma de presentación de solicitudes y de gestión de ayudas financiadas. Servicio de Información Comunitario sobre Investigación y Desarrollo (CORDIS).
25. Aspectos relevantes de las propuestas de proyectos internacionales de I+D+i. Parte A: Formulario Administrativo (datos generales del proyecto, datos de los socios, PIC, presupuesto, aspectos éticos y de seguridad). Parte B: Formulario Técnico. EXCELENCIA: objetivos, ambición, carácter innovador, Technology Readiness Level (TRL), metodología, ajuste al topic, Plan de Gestión de Datos (DMP). IMPACTO: descripción del impacto esperado, medidas para maximizar el impacto, plan de divulgación, exploración y comunicación de los resultados, indicadores de impacto. IMPLEMENTACIÓN: Plan de

CSV : GEN-220a-2129-0e34-9c6f-1108-3feb-cf80-43f9

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 13/12/2021 09:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/12/2021 09:20



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2100011465

CSV

GEISER-2c93-62b6-dda8-4317-9bf0-2271-d1f0-27ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/12/2021 11:38:12 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

trabajo (paquetes de trabajo, tareas, hitos y entregables), cronograma (gant chart), interrelación entre tareas y actores (diagrama de Pert), recursos comprometidos (person months), plan de contingencias, justificación de los gastos solicitados, el consorcio como un todo, plan de gestión y estructura de gobernanza del consorcio. Otros temas transversales: protección de resultados IPR, aspectos de género, Open Access, inclusión social, participación de la sociedad.

26. Aspectos legales del proyecto: tipo de participación (socio coordinador, socio beneficiario, entidades colaboradoras, terceras partes). El Acuerdo de Subvención o Grant Agreement (términos generales y condiciones). Acuerdo de Consorcio. Documento de Confidencialidad. Proceso de Enmiendas al acuerdo de subvención.

27. Aspectos financieros de los proyectos de I+D+i: Condiciones de elegibilidad del gasto. Porcentaje de financiación y financiación propia. Tipos de costes (gastos reales, costes unitarios, flat rate, lump sum). Tipos de gastos elegibles. Costes de personal, subcontrataciones y terceras partes, otros costes directos, costes indirectos. Certificado de estado financiero. Auditoría ex post y ex ante.

28. Gestión económica del proyecto. Apertura de la unidad de gasto. Previsiones de pagos y anticipos, e ingresos. Instrucciones de ejecución económica. Períodos de justificación científica y técnica. Cuenta justificativa. Informe de auditor. Documentación justificativa. Registro de la dedicación horaria (timesheets).

29. Propiedad intelectual. Formas de Propiedad intelectual: patentes, marcas, diseños, software, copyright. Reparto entre socios de royalties. Gestión del background y del foreground. Derechos de acceso a la información confidencial y utilización de información confidencial.

CSV : GEN-220a-2129-0e34-9c6f-1108-3feb-cf80-43f9

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 13/12/2021 09:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/12/2021 09:20



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2100011465

CSV

GEISER-2c93-62b6-dda8-4317-9bf0-2271-d1f0-27ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/12/2021 11:38:12 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

30. Programa Marco Europeo de I+D+i Horizonte Europa. Estructura. Programas de financiación. Tipos de acción (RIA, IA y CSA). Marco de financiación. Reglas de Participación general. Definición de estructura de un Programa de Trabajo, Destinos, Calls, Topics. European Partnerships in Horizon Europe. Tipos: 1) Co-programmed European Partnerships; 2) Co-funded European Partnerships using a programme co-fund action; 3) Institutionalised European Partnerships. Red de Puntos Nacionales de Contacto. Eventos de dinamización de la participación.
31. Otras oportunidades de financiación de I+D+I internacional en Ciencias Sociales y Humanidades: Citizens, Equality, Rights and Values programme (CERV). Creative Europe (CREA). Justice Programme (2021-2027).
32. PRIMA Programme (2018-2028): Partnership for Research and Innovation in the Mediterranean Area.
33. Programa LIFE (2021-2027).
34. Programas de INTERREG (2021-2027) en los que puede participar España. Cooperación transfronteriza (Cross-border): POCTEP España-Portugal. Cooperación transnacional (Transnational): Interreg Mediterranean, Interreg SUDOE. Interregionales (Interregional): Interreg Europe.
35. European Neighbourhood Instrument (ENI) Cross - Border Cooperation. Programa ENI-CBC Med (2021-2027).
36. European Green Deal.
37. FOOD 2030 initiative.

CSV : GEN-220a-2129-0e34-9c6f-1108-3feb-cf80-43f9

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 13/12/2021 09:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/12/2021 09:20



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2100011465

CSV

GEISER-2c93-62b6-dda8-4317-9bf0-2271-d1f0-27ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/12/2021 11:38:12 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

38. Oportunidades de financiación en proyectos internacionales de I+D+I para las empresas, con especial énfasis a las PYMEs. Programas. Marco financiador. Papel de la universidad.
39. Otras oportunidades de financiación de cooperación internacional en materia de proyectos de I+D+I con terceros países, no financiadas por la Comisión Europea.

CSV : GEN-220a-2129-0e34-9c6f-1108-3feb-cf80-43f9

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 13/12/2021 09:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/12/2021 09:20



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2100011465

CSV

GEISER-2c93-62b6-dda8-4317-9bf0-2271-d1f0-27ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/12/2021 11:38:12 Horario peninsular

Validez del documento

Original

